



FIRMADO POR
(RÚBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL
GOBIERNO MUNICIPAL
ENCARNACIÓN VALVERDE SOLANO
21/11/2025



Ayuntamiento
Cartagena

OFICINA DE GOBIERNO MUNICIPAL

D. ÁLVARO VALDÉS PUJOL (P.P.), CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA,

CERTIFICO: Que en la **sesión nº. 79/29.25**, de carácter **ordinario**, celebrada el día **veinte de noviembre de dos mil veinticinco**, bajo la **Presidencia** de la Alcaldesa, *Excm. Sra. D^a. Noelia María Arroyo Hernández (P.P.)*, y con mi asistencia, en calidad de **Concejal Secretario**; (con voz y voto), así como de los siguientes **Vocales**, Concejales Delegados de Área: *Ilmo. Sr. D. Diego José Salinas Hernández (VOX)*, *D. Pablo Braqueháis Desmonts (P.P.)*, como suplente del *Ilmo. Sr. D. Diego Ortega Madrid (P.P.)*, *Ilma. Sra. D^a. María Cristina Mora Menéndez de la Vega (P.P.)*, *D. Ignacio Jáudenes Murcia (P.P.)*, *D^a. María Francisca Martínez Sotomayor (P.P.)* y *D. José Martínez Hernández (P.P.)*; y como **invitados** (con voz y sin voto), los Concejales: *D^a. María Belén Romero Carretero (P.P.)* y *D. Diego Lorente Balibrea (VOX)*; la **Junta de Gobierno Local** ha adoptado el siguiente

ACUERDO:

ÁREA DE GOBIERNO DE POLÍTICA SOCIAL, IGUALDAD Y FAMILIA:

Propuesta presentada por la Tercera Teniente de Alcalde y Concejala Delegada de Área, tramitada por el siguiente Servicio:

SERVICIOS SOCIALES:

11. AMPLIACIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA ENTIDAD ASOCIACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN COMUNITARIA DE ENFERMOS MENTALES – APICES DE CARTAGENA Y COMARCA; PROYECTO “MEDIACIÓN COMUNITARIA” PARA EL AÑO 2025.

El contenido de la propuesta se encuentra en el documento electrónico firmado el día 11 de noviembre de 2025 por la *Ilma. Sra. D^a. María Cristina Mora Menéndez de la Vega*, previa firma de la Jefe de Servicios Sociales; identificado con CSV: H2AA P9N7 Y2QL TVUD ZK3H; con el siguiente tenor literal:

J.G.L. nº. 79, sesión 29.25, ordinaria, 20 de noviembre de 2025.

1 / 4



FIRMADO POR
(FEDATARIO) CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA
DE GOBIERNO LOCAL
ÁLVARO VALDÉS PUJOL
24/11/2025



FIRMADO POR
(VºBº) LA ALCALDESA PRESIDENTA
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
24/11/2025



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA QEWU NFY2 EMHE 29TM

C11.SSOCIALES.AMPLIACION SUBVENCION DIRECTA ASOC.APICES 2025 - SEFYCU 3935227

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 4



FIRMADO POR

(RÚBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL
GOBIERNO MUNICIPAL
ENCARNACIÓN VALVERDE SOLANO
21/11/2025



FIRMADO POR

(FEDATARIO) CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA
DE GOBIERNO LOCAL
ÁLVARO VALDES PUJOL
24/11/2025



FIRMADO POR

(VºBº) LA ALCALDESA PRESIDENTA
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
24/11/2025

"El Ayuntamiento de Cartagena a través de la Concejalía de Servicios Sociales tiene como objetivo general promover las mayores cotas de bienestar social en el Municipio de Cartagena contando para ello con los recursos adecuados para llegar a todos los ciudadanos y en especial a los colectivos de mayor vulnerabilidad.

Las entidades sociales que atienden y promueven acciones dirigidas a dichos colectivos, son recursos del municipio que, bajo la colaboración y supervisión de la Administración, garantizan la prestación de servicios sociales encaminados a mejorar la calidad de vida de todos los ciudadanos, favoreciendo la prevención, atención, integración y promoción social, en especial, a los colectivos a los que se dirigen y complementando las actuaciones que se desarrollan desde la administración local.

Estas entidades desarrollan actuaciones y proyectos dirigidos a los sectores de población que recoge la Ley 3/2021, de 29 de julio, de Servicios Sociales de la Región de Murcia, estando autorizadas a funcionar con los mismos y para las actuaciones objeto de la subvención por el Servicio de Acreditación e Inspección de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad.

La Asociación APICES, cuyo objetivo principal es alcanzar la integración social de las personas con problemas de Salud Mental, es la entidad responsable de la implementación de un nuevo proyecto de mediación comunitaria destinada a la detección precoz de intentos de autólisis y al seguimiento de los casos detectados en la zona de Cartagena y comarca.

Dar una respuesta rápida y eficaz al aumento que, desde la pandemia, se observa en el número de tentativas de suicidio tanto en la población con TMG, como en la sociedad en general, agravado por el hecho de que los rangos de edad se han ampliado al sector de población infanto juvenil y senior, conlleva el incremento de recursos materiales y humanos destinados no solo a la atención y tratamiento psiquiátrico sino también a programas de apoyo social que les permita recuperar su autonomía y mantenerse en la comunidad del modo más independiente e integrado posible.

Por ello, la finalidad de esta subvención es apoyar económicamente a la asociación APICES, para que destinen nuevos recursos y esfuerzos para abordar esta situación, promoviendo el establecimiento de la figura de un mediador que realice las funciones de coordinación entre todas las instituciones implicadas.

Utilizando una metodología fundamentalmente práctica, y teniendo como objetivo principal la realización de un acompañamiento, desde el momento en el que la persona es identificada como susceptible de tentativa, hasta que se establece un itinerario adecuado y se consigue su adaptación al mismo.

En el Presupuesto Municipal para 2025, cuya aprobación definitiva fue publicada en el BORM n.º 300 de 28 de diciembre 2024, se recoge una partida presupuestaria nominativa para la asociación APICES, por importe de 20.000 € (veinte mil euros), partida que es necesario ampliar, según se recoge en los informes que acompañan a esta propuesta, a 30.000 € (treinta mil euros), con cargo a la partida presupuestaria, APICES 2025-04001-231Ñ-48304.

En virtud de lo anteriormente expuesto y de las competencias que me corresponden como Concejala del Área de Política Social, Igualdad y Familia, elevo propuesta a la Junta de Gobierno Local para que, si así lo estima conveniente, acuerde:

PRIMERO.- Aprobar la ampliación y la partida presupuestaria por un importe de 30.000 € (treinta mil euros) para ejecutar las actuaciones de prevención "Servicio de mediación comunitaria" en Cartagena y comarca.

SEGUNDO.- Iniciar el procedimiento de concesión de subvención nominativa(*), según se recoge en las bases de ejecución del Presupuesto municipal vigente, a la asociación APICES, por un importe total de 30.000 € (treinta mil euros), para la ejecución en 2025 del programa indicado.





FIRMADO POR

(RÚBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL
GOBIERNO MUNICIPAL
ENCARNACIÓN VALVERDE SOLANO
21/11/2025



FIRMADO POR

(FEDATARIO) CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA
DE GOBIERNO LOCAL
ÁLVARO VALDÉS PUJOL
24/11/2025



FIRMADO POR

(VºBº) LA ALCALDESA PRESIDENTA
NOELIA MARIA ARROYO HERNÁNDEZ
24/11/2025

No obstante, la Junta de Gobierno Local, con superior criterio, resolverá lo que proceda.

(Documento firmado electrónicamente)

LA CONCEJALA DEL ÁREA DE POLÍTICA SOCIAL, IGUALDAD Y FAMILIA

Cristina Mora Menéndez de la Vega"

(*) La propuesta incluye el texto del **CONVENIO** cuyo contenido íntegro se encuentra en el documento electrónico identificado con CSV: H2AA P9N7 Y2QL TVUD ZK3H, (págs. 3 a 13 de 13), que se da por reproducido de manera auténtica y verificable en la Sede Electrónica Municipal, introduciendo el CSV en el apartado VALIDACIÓN en <https://cartagena.sedipualba.es/>.

~ * ~

La **Junta de Gobierno Local**, previa deliberación, con los votos favorables otorgados por los miembros presentes, **acuerda aprobar por unanimidad** la anterior propuesta, teniendo en cuenta lo indicado en los informes emitidos en las siguientes fechas:

- 11 de noviembre de 2025, por el **Letrado Director de la Asesoría Jurídica Municipal**, previa firma del Técnico de Administración General adscrito a la Asesoría Jurídica, que indica lo siguiente:

"...

El convenio, una vez suscrito, deberá ser puesto a disposición de los ciudadanos en el correspondiente Portal de Transparencia, en aplicación de lo dispuesto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, así como en la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y demás normativa de desarrollo.

..."

- 17 de noviembre de 2025, por el **Interventor General Municipal**, CV 114/2025, que indica lo siguiente:

"...

- Que previo a su pago y conforme al artículo 46.2 de las Bases de ejecución del Presupuesto, debe ser aceptada expresamente la subvención por la entidad.

- Que las cantidades percibidas por los beneficiarios deben destinarse exclusivamente a la naturaleza de la actividad subvencionada, conforme se establece en el art. 55 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

..."

- Así mismo, se tendrá en cuenta que la **FORMALIZACIÓN DEL CONVENIO** se realizará mediante firma electrónica válida a través de la plataforma **SEDIPUALBA**, siguiendo las indicaciones del documento **2023-11-16 INSTRUCCIONES FIRMA DE**





FIRMADO POR

(RÚBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL
GOBIERNO MUNICIPAL
ENCARNACIÓN VALVERDE SOLANO
21/11/2025

CONVENIOS Y CERTIFICADOS.pdf; que se puede consultar en la intranet municipal Car-i.- Portal Soporte Técnico.

Dicha propuesta e informes se adjuntan como **ANEXO inseparable** a este certificado.

Así resulta del borrador del acta.



FIRMADO POR

(FEDATARIO) CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA
DE GOBIERNO LOCAL
ÁLVARO VALDÉS PUJOL
24/11/2025

La presente certificación se expide antes de la aprobación del acta de la sesión de referencia, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquella.

Y para que conste y surta efecto donde proceda, libro la presente en Cartagena, en la fecha de la firma electrónica, previa rúbrica de la Directora de la Oficina de Gobierno Municipal.

EL CONCEJAL SECRETARIO, *Álvaro Valdés Pujol*.

Vº. Bº. LA ALCALDESA PRESIDENTA, *Noelia María Arroyo Hernández*.



FIRMADO POR

(VºBº) LA ALCALDESA PRESIDENTA
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
24/11/2025

J.G.L. n°. 79, sesión 29.25, ordinaria, 20 de noviembre de 2025.

4/4



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA QEWU NFY2 EMHE 29TM

C11.SSOCIALES.AMPLIACION SUBVENCION DIRECTA ASOC.APICES 2025 - SEFYCU 3935227

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 4